



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS



“Retiro de documentos sin Inscribir en el Registro de Personas Jurídicas”

Lic. Gerardo Benito Robelo Pentzke

Introducción

- Es una solicitud dirigida al Registro de Personas Jurídicas (Requisitos)
- Motivaciones para hacerlo son variadas y subjetivas.
- Es un mecanismo legal de saneamiento registral.

Generalidades

Premisas Registrales:

- Calificación Registral
- Título – Información inscrita en Registro
- Inscripción de documentos válidos y perfectos

Generalidades

- Documento defectuoso (al menos uno)
- Un año a partir de este momento para solicitar retiro.
- Art. 468 inc. 5) C. civil (Caducidad del año)
- Exenta de pago de derechos, timbres e impuestos pero sí estar pagados totalidad del acto o contrato.
- Cancelación de oficio documento presentado a 1 año y 1 día.

Fundamento Jurídico

- Arts. 1 y 15 Ley 3883
- Art. 172 C. Notarial
- Circular Registral DPJ-004-2016

Requisitos Generales

- Escritura Pública
 - Formato (Papel – Digital)
 - Protocolización de Acta
- Legitimación (Titular del derecho)
- No se cause perjuicio a terceros
 - Sólo un documento
- Marginal de Retiro sin Inscribir

Requisitos Específicos

CONSTITUCIONES:

- Todos los comparecientes constituyentes
 - Sólo por Escritura Pública

Requisitos Específicos

PODERES:

- Otorgamiento – quien otorga
- Revocación – quien revoca
- Renuncia – quien renuncia
- Sustitución – quien sustituye
- Modificación – quien modifica
 - Sólo por Escritura Pública

Requisitos Específicos

MANDAMIENTOS:

- Judiciales - Administrativos
 - Autoridad respectiva
- Hora y fecha de resolución que lo ordena
 - Declaratoria de firmeza

Requisitos Específicos

PROTOCOLIZACIONES:

- Escritura Pública
- Protocolización de Acta

PROTOCOLIZACIONES:

- Asamblea misma
- Notario (debidamente autorizado)
- Apoderado (debidamente autorizado e inscrito)
- Apoderado especial (Debidamente autorizado y cumpliendo con art. 1256 C. Civil)

Requisitos Específicos

FUNDACIONES:

- Sin sesión de instalación (directores nombrados por fundadores)
- Con sesión de instalación (Junta Administrativa)
 - Escritura Pública
 - Protocolización de Acta

Requisitos Específicos

- ESCENCIALES:
 - Sólo un documento
 - Citas de presentación a Diario
 - Presentación material del documento
 - Titular del Derecho
 - No cause perjuicio a terceros
 - Defecto: Falta Derechos y/o Timbres



Conclusiones



Requisitos Específicos

Trámite Sencillo

Cumplimiento de Requisitos

Trámite expedito

Satisfacción del usuario garantizada



Ejemplos



Alcantarillados, iniciada el jueves dieciocho de octubre del dos mil doce. El suscrito notario da fe de lo siguiente: *i.)* Que la compareciente fue autorizada por la Asamblea de Asociados para solicitar este retiro sin inscribir, según consta en el acta asentada en el Libro de Asambleas Generales número UNO, legalización del Registro de Asociaciones del Ministerio de Justicia número doscientos veintinueve, del diez de agosto de mil novecientos noventa y tres.

RAZON NOTARIAL: La suscrita notaria con vista de la matriz, hace constar y da fe de que la PRESIDENTA fue debidamente autorizada para realizar el retiro sin inscribir por acuerdo firme número TERCERO de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, tomado en sesión número UNO, celebrada a las ocho horas del veintiuno de julio del año dos mil dieciséis; asimismo la suscrita notaria hace constar y da fe de que la presente acta está debidamente asentada y firmada en su respectivo libro. La suscrita notaria hace constar con vista de la matriz y solicita NO se lea en el retiro sin



¡Muchas gracias!

